BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO No ---917 **DE FECHA** 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 1 del Decreto Distrital 706 de 1991, el articulo 3 del Acuerdo Distrital 20 de 1990 del Concejo de Bogotá D.C., el Decreto Distrital 706 de 1991 y el Decreto No. 009 del 11 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Mediante Decreto 706 de 1991 en su artículo 1, el alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.

Por su parte, el Acuerdo 641 de 2016, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante

acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

El Acuerdo 927 de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "*BOGOTÁ CAMINA SEGURA*", el cual presenta en su estructura cinco objetivos estratégicos que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de 39 programas y 70 metas estratégicas en el presente cuatrienio.

Que por lo anterior, la Subdirección Laboratorio de Salud Publica, justificó su necesidad, lo cual obra en el estudio previo.

Que el presupuesto estimado para el proceso de selección fue hasta por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE,** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Para determinarlo, se solicitó cotizaciones y se tomaron datos históricos de contrataciones similares en la Entidad, con base en las que se elaboró el estudio de mercado. En el análisis económico del sector, se realizó la búsqueda de procesos con objeto y valor similar en el portal de Contratación y www.contratos.gov.co., que incidieron en la determinación del presupuesto oficial disponible.

Los valores de cada contrato serán por el valor de la BOLSA DE RECURSOS AGOTABLE de cada grupo y se ejecutara según los precios unitarios según la oferta del último lance ganador, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en los estudios previos.

El monto agotable de bolsa de recursos por cada grupo se presenta a continuación:

Lote	VALOR MONTO AGOTABLE
Lote 1	Servicios de mantenimiento preventivo/o correctivo y/o repuestos Bolsa de Recursos monto agotable $370.000.000
Lote 2	Servicios de calibración y/o calificación Bolsa de Recursos monto agotable $415.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - 917 **DE FECHA** 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

Lote 3	Servicios de mantenimiento preventivo/o correctivo y/o repuestos; calibración y/o calificación Bolsa de Recursos monto agotable $ 215.000.000

Que para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	1-100-F001 VA-Recursos distrito FONDO	VALOR
2231	14-02-2025	O230117190520240242	Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad de la Salud Pública en el marco de la atención primaria social Bogotá D.C.	O23201010030807 Otros equipos	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	500.000.000
2561	14-03-2025	O2120202008078711099	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	N/A	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	500.000.000
3837	02-07-2025	O2120202008078711099	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p	N/A	3-100-I001 VA-Administrados de destinación especifica	58.861.365

Que en comité ordinario de contratación No. **013** en sesión presencial programada para el 26 de junio de 2025 a las 2:00 p.m. se aprobó la publicación del presente proceso de selección, conforme acta de la misma fecha.

Que el 8 de julio de 2025, la entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. "*Publicidad en el SECOP*" del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, durante el término de su publicación, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025** las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II dentro del término establecido en el cronograma electrónico de la plataforma.

RESOLUCIÓN NÚMERO -917 **DE FECHA** 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aunque el presente proceso habilitaba la posibilidad de limitación a mipymes por lotes, para este caso no se recibieron manifestaciones en este sentido, por lo que se concluye que el presente proceso no se limita a Mipymes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "(…) *la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)".*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015: *"(…) La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (…)".*

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante Resolución No 733 expedida el dieciocho (18) de julio de 2025, la entidad ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025, y publicó el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de su publicación, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma Secop II.

Que de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025, el día cinco (05) de agosto de 2025 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso según lo establecido en el cronograma, recibiéndose las siguientes ofertas:

PROPONENTES
1. CM Y CIA LTDA
2. GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS
3. QUIMITRONICA SAS
4. IMEDSUR SAS
5. INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S
6. ADVANCED INSTRUMENTS SAS
7. CONAMET S.A.S

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 917 **DE FECHA** 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

8. **INGOBAR METROLOGIA**
9. **PROVEO S.A.S**
10. **SET Y GAD SAS.**
11. **BIOMEDICA COLOMBIA SAS**
12. **METROLOGICAL CENTER**

Que una vez realizada la verificación de requisitos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas recibidas en curso del proceso FFDS-SASI-006-2025, la entidad procedió a publicar en SECOP II el informe de evaluación preliminar que contiene los componentes antes descritos, publicación que se efectuó el día once (11) de agosto de 2025, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUSITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUSITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUSITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
PROPONENTE No. 1 METROLOGICAL CENTER – LOTE 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 2 BIOMEDICA COLOMBIA SAS – LOTE 1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 3 SET Y GAD S A S – LOTE 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 4 PROVEO S.A.S – LOTE 1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 5 INGOBAR METROLOGIA SAS – LOTE 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 6 CONAMET S.A.S – LOTE 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 7 ADVANCED	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

INSTRUMENTS SAS - LOTE 1				
PROPONENTE No. 8 INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS – LOTE 1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 9 IMEDSUR SAS – LOTE 1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 10 QUIMITRONICA SAS- LOTE 1,2 Y 3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE 1, CUMPLE LOTE 2, CUMPLE LOTE 3	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 11 GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS. – LOTE 1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 12 CM Y CIA LTDA. – LOTE 1 Y 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE LOTE 1, NO CUMPLE LOTE 2	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido para subsanar y/o presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, los proponentes: **CM Y CIA LTDA, GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS, QUIMITRONICA SAS, IMEDSUR SAS, INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S, ADVANCED INSTRUMENTS SAS, CONAMET S.A.S, INGOBAR METROLOGIA, PROVEO S.A.S, SET Y GAD SAS, BIOMEDICA COLOMBIA SAS y METROLOGICAL CENTER,** allegaron las subsanaciones correspondientes al proceso.

Que vencido el termino establecido del 14 de agosto de 2025 en el cronograma para presentar observaciones y subsanar requisitos requeridos en el informe preliminar, el día veinte (20) de agosto de 2025, se publicó informe definitivo de evaluación del proceso FFDS-SASI-006-2025, el cual se encuentra en el expediente del proceso en la plataforma SECOP II y arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUSITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUSITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUSITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
PROPONENTE No. 1 METROLOGICAL CENTER – LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 2 BIOMEDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 917 DE FECHA 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

COLOMBIA SAS – LOTE 1				
PROPONENTE No. 3 SET Y GAD S A S – LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 4 PROVEO S.A.S – LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 5 INGOBAR METROLOGIA SAS – LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 6 CONAMET S.A.S – LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 7 ADVANCED INSTRUMENTS SAS - LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 8 INSTRUMENTACION Y METROLOGIA SAS – LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 9 IMEDSUR SAS – LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 10 QUIMITRONICA SAS- LOTE 1,2 Y 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 11 GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS. – LOTE 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 12 CM Y CIA LTDA. – LOTE 1 Y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que en virtud de lo anterior, se determinan como proponentes habilitados para participar del evento de subasta para los lotes 1 y 2 de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO No. - - 917 **DE FECHA** 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

Lote 1: CM Y CIA LTDA, GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS, QUIMITRONICA SAS, IMEDSUR SAS, INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S, ADVANCED INSTRUMENTS SAS , PROVEO SAS y BIOMEDICA COLOMBIA SAS

Lote 2: CM Y CIA LTDA, QUIMITRONICA SAS, CONAMET S.A.S, INGOBAR METROLOGIA, SET Y GAD SAS y METROLOGICAL CENTER.

Lote 3: QUIMITRONICA SAS

Que previo al inicio de la subasta, la Entidad publicó el análisis económico de las ofertas habilitadas, donde se indicó, que todos los proponentes mencionados anteriormente podrían participar de los eventos de subasta para los lotes 1 y 2, y en el lote 3 se estipuló que no existiría evento de subasta por presentarse un único oferente habilitado.

Evento de subasta Lote 1

Siendo las 10:00 am del 21 de agosto de 2025 se dio inicio al evento de subasta del Lote 1 en donde se obtuvo el siguiente resultado:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ADVANCED INSTRUMENTS SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
BIOMEDICA COLOMBIA SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
CM Y CIA LTDA	Lance en 1 de 1 lote	4
GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
IMEDSUR SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S,A,S	Lance en 0 de 1 lote	0
PROVEO S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1
QUIMITRONICA SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 917 DE FECHA 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

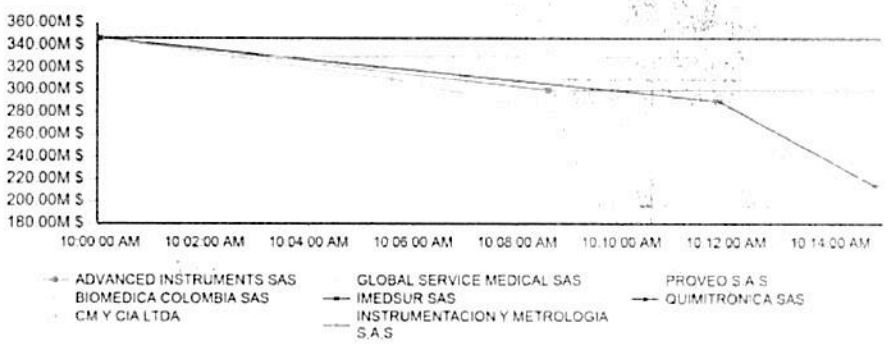
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CM Y CIA LTDA	200.000.000,00 COP	310.000.000,00 COP	42.28%	4
2	IMEDSUR SAS	215.000.000,00 COP	290.000.000,00 COP	37.95%	2
3	BIOMEDICA COLOMBIA SAS	232.752.000,00 COP	281.242.000,00 COP	32.83%	2
4	ADVANCED INSTRUMENTS SAS	300.000.000,00 COP	300.000.000,00 COP	13.42%	1
5	PROVEO S.A.S	330.000.000,00 COP	330.000.000,00 COP	4.77%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.1



RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - 917 DE FECHA 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

Evento de subasta Lote 2

Siendo las 10:30 am del 21 de agosto de 2025 se dio inicio al evento de subasta del Lote 2 en donde se obtuvo el siguiente resultado:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CM Y CIA LTDA	Lance en 1 de 1 lote	2
CONAMET S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
INGOBAR METROLOGIA	Lance en 1 de 1 lote	1
Metrological Center	Lance en 0 de 1 lote	0
QUIMITRONICA SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
SET Y GAD SAS.	Lance en 1 de 1 lote	2

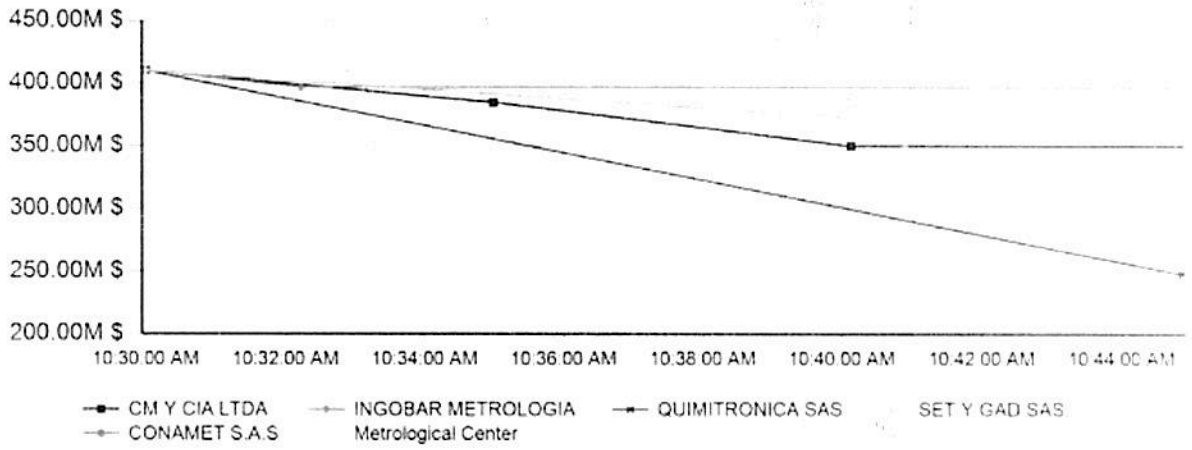
Lista de los Lances por proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	QUIMITRONICA SAS	247.835.000,00 COP	247.835.000,00 COP	39.55%	1
2	SET Y GAD SAS.	255.500.000,00 COP	373.450.000,00 COP	37.68%	2
3	CM Y CIA LTDA	350.000.000,00 COP	385.000.000,00 COP	14.63%	2
4	INGOBAR METROLOGIA	397.000.000,00 COP	397.000.000,00 COP	3.17%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.2



Que teniendo en cuenta los resultados de la Subasta desde el Comité Evaluador Económico, la Subdirección de Laboratorio de Salud Publica de la entidad, mediante memorandos 2025-IE-30529 y 2025-IE-30530 del 22 de agosto de 2025, solicitó al proponente del lote 1 CM Y CIA LTDA y al proponente del lote 2 QUIMITRONICA SAS, justificar el valor de la propuesta la cual podría estar incursa en un precio artificialmente bajo, respuesta atendida por el proponente mediante mensaje público en la plataforma de Secop II.

Asi mismo, la Subdirección de Laboratorio de Salud Publica de la entidad mediante memorando 2025-IE-30303, solicita al proponente del lote 3 QUIMITRONICA SAS realizar el ajuste correspondiente a su oferta económica, garantizando una reducción mínima del tres por ciento (3%) respecto del valor presentado inicialmente, en estricto cumplimiento de lo señalado en el numeral 5.8 del Pliego de Condiciones y los principios de eficiencia, transparencia y economía que rigen la contratación pública.

En virtud de lo anterior, frente al proponente del lote 1, la Subdirección de Laboratorio de Salud publica de la Secretaría Distrital de Salud, remite el documento de "***Verificación de precios artificialmente bajos y ofertas económicas – Proceso FFDS-SASI-006-2025 (CM Y COMPAÑIA LTDA).***" a la Subdirección de Contratación de la entidad, mediante Memorando con radicado 2025-IE-31543, del 28 de agosto de 2025, en el cual refiere:

RESOLUCIÓN NÚMERO -917 **DE FECHA** 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

"(…) En el marco de los eventos de subasta inversa realizados para los diferentes lotes, y conforme a lo establecido en el pliego definitivo del proceso FFDS-SASI-006-2025, se adelantó el procedimiento de verificación orientado a identificar la posible existencia de ofertas con valores artificialmente bajos. Esta actuación se fundamentó en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos establecidos en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente.

En particular, se analizó la oferta presentada por el proponente CM y Compañía Ltda., quien desde la etapa inicial aportó la documentación habilitante requerida, incluyendo:

Certificación de la actividad económica principal conforme al registro mercantil inscrito en la Cámara de Comercio. La sociedad, constituida en 1997, acredita 28 años de experiencia, lo que refleja ejercicio continuo de su actividad dentro del marco legal y participación activa en el mercado.

Inscripción activa y actualizada en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya verificación confirmó la ejecución satisfactoria de contratos previos, sin registro de sanciones, multas o incumplimientos contractuales, demostrando capacidad jurídica, técnica y financiera para asumir nuevas obligaciones.

Indicadores financieros clave (liquidez, rentabilidad, endeudamiento, entre otros), los cuales evidencian la solidez y estabilidad económica de la empresa.

Adicionalmente, mediante comunicación pública, el proponente manifestó que los precios ofertados se encuentran dentro de márgenes de competitividad propios del mercado, sin comprometer la calidad de los bienes, el cumplimiento de obligaciones contractuales ni la sostenibilidad financiera de su propuesta. En conjunto, los elementos analizados permiten concluir que la oferta no configura un riesgo económico ni de ejecución para el contrato.

Desde el enfoque económico, el análisis de los indicadores financieros evidenció capacidad de flujo de caja, estructura de costos adecuada y respaldo patrimonial suficiente para garantizar la viabilidad de la oferta, incluso en escenarios de presión operativa, evitando riesgos de sobrecostos o afectación al equilibrio económico del contrato.

En aplicación del principio de verificación preventiva, el 25 de agosto de 2025, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, se publicó el archivo "RE: Solicitud Requerimiento Precio Artificialmente Bajo – Lote 1.zip", dirigido al lote 1, en el cual se detallaron los lineamientos específicos para la verificación de las ofertas y se solicitó a los proponentes la justificación y ajuste de sus propuestas económicas conforme al porcentaje del último lance.

Posteriormente, el 26 de agosto de 2025, el oferente realizó nuevas publicaciones documentales en la plataforma SECOP II, razón por la cual se solicitó aclaración mediante el radicado No. 2025-IE-31256. El proponente respondió el 27 de agosto de 2025, señalando que los documentos publicados correspondían a una extensión de los previamente remitidos el 25 de agosto del mismo año.

Una vez verificados, se concluyó que la información presentada corresponde efectivamente a lo señalado por el oferente, cumpliendo con lo requerido.

Seguido a ello, se procedió al análisis de la justificación presentada respecto de los precios presuntamente bajos ofertados para el Lote 1. Esta revisión consideró la documentación habilitante, las condiciones actuales del mercado, y los parámetros técnicos y financieros definidos en el proceso de selección. Como resultado, se concluyó que la oferta no representa un riesgo económico ni jurídico que comprometa la adecuada ejecución del contrato.

Desde la perspectiva jurídica, la justificación presentada se encuentra enmarcada en los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente.

Desde el enfoque económico y financiero, se constató la capacidad operativa y patrimonial del oferente, así como la consistencia entre su propuesta económica y los costos de mercado, sin evidenciar riesgos que afecten el equilibrio económico del contrato ni la sostenibilidad del mismo.

En consecuencia, se concluye que la oferta presentada no configura un riesgo inminente de incumplimiento contractual, ni pone en entredicho la sostenibilidad del contrato, preservando así el interés público y asegurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Finalmente, y conforme a lo establecido en el numeral 5.8 del Pliego de Condiciones, "Margen mínimo de oferta", literales 1 y 2, se verificó la pertinencia y viabilidad de las ofertas recibidas. Superada la presunción de precios artificialmente bajos, el Comité Evaluador determinó la aceptación de aquellas propuestas que cumplieron integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos por la entidad.

PROVEEDOR	*LOTE*	*OBSERVACIONES*
CM Y COMPAÑIA LTDA.	*LOTE 1*	*Se acepta la oferta económica (…)".*

Seguidamente, frente al proponente del lote 2 y 3, la Subdirección de Laboratorio de Salud publica de la Secretaría Distrital de Salud, remite el documento de "***Verificación de precios artificialmente bajos y ofertas económicas – Proceso FFDS-SASI-006-2025 (QUIMITRONICA SAS)***" a la Subdirección de Contratación de la entidad, mediante Memorando con radicado 2025-IE-31544, del 28 de agosto de 2025, en el cual refiere:

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - 917 **DE FECHA** 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

"(…) En el marco de los eventos de subasta inversa realizados para los diferentes lotes, y conforme a lo establecido en el pliego definitivo del proceso FFDS-SASI-006-2025, se adelantó el procedimiento de verificación orientado a identificar la posible existencia de ofertas con valores artificialmente bajos. Esta actuación se fundamentó en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos establecidos en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente.

En particular, se analizó la oferta presentada por el proponente QUIMITRONICA S.A.S., quien desde la etapa inicial aportó la documentación habilitante requerida, incluyendo:

Certificación de la actividad económica principal conforme al registro mercantil inscrito en la Cámara de Comercio. La sociedad, constituida en 1998, acredita 27 años de experiencia, lo que refleja ejercicio continuo de su actividad dentro del marco legal y participación activa en el mercado.

Inscripción activa y actualizada en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya verificación confirmó la ejecución satisfactoria de contratos previos, sin registro de sanciones, multas o incumplimientos contractuales, demostrando capacidad jurídica, técnica y financiera para asumir nuevas obligaciones.

Indicadores financieros clave (liquidez, rentabilidad, endeudamiento, entre otros), los cuales evidencian la solidez y estabilidad económica de la empresa.

Adicionalmente, mediante comunicación pública, el proponente manifestó que los precios ofertados se encuentran dentro de márgenes de competitividad propios del mercado, sin comprometer la calidad de los bienes, el cumplimiento de obligaciones contractuales ni la sostenibilidad financiera de su propuesta. En conjunto, los elementos analizados permiten concluir que la oferta no configura un riesgo económico ni de ejecución para el contrato.

Desde el enfoque económico, el análisis de los indicadores financieros evidenció capacidad de flujo de caja, estructura de costos adecuada y respaldo patrimonial suficiente para garantizar la viabilidad de la oferta, incluso en escenarios de presión operativa, evitando riesgos de sobrecostos o afectación al equilibrio económico del contrato.

Al igual que como se realizó con el lote No. 1, en aplicación del principio de verificación preventiva, el 25 de agosto de 2025, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, se publicó el archivo "RE: Solicitud Requerimiento Precio Artificialmente Bajo – Lote 2 y 3.zip", dirigido al lote 2 y 3, en el cual se detallaron los lineamientos específicos para la verificación de las ofertas y se solicitó a los proponentes la justificación y ajuste de sus propuestas económicas conforme al porcentaje del último lance.

Posteriormente, el 26 de agosto de 2025, el oferente realizó nuevas publicaciones documentales en la plataforma SECOP II, razón por la cual se solicitó aclaración mediante el radicado No. 2025-IE-31285. El proponente respondió el 28 de agosto de 2025, señalando que los documentos publicados correspondían a un material complementario de soporte técnico y financiero de los previamente remitidos el 25 de agosto del mismo año. Una vez verificados, se concluyó que la información presentada corresponde efectivamente a lo señalado por el oferente, cumpliendo con lo requerido.

Seguido a ello, se procedió al análisis de la justificación presentada respecto de los precios presuntamente bajos ofertados para el Lote 2. Esta revisión consideró la documentación habilitante, las condiciones actuales del mercado, y los parámetros técnicos y financieros definidos en el proceso de selección. Como resultado, se concluyó que la oferta no representa un riesgo económico ni jurídico que comprometa la adecuada ejecución del contrato.

Desde la perspectiva jurídica, la justificación presentada se encuentra enmarcada en los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente.

Desde el enfoque económico y financiero, se constató la capacidad operativa y patrimonial del oferente, así como la consistencia entre su propuesta económica y los costos de mercado, sin evidenciar riesgos que afecten el equilibrio económico del contrato ni la sostenibilidad del mismo.

En consecuencia, se concluye que la oferta presentada no configura un riesgo inminente de incumplimiento contractual, ni pone en entredicho la sostenibilidad del contrato, preservando así el interés público y asegurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Finalmente, y conforme a lo establecido en el numeral 5.8 del Pliego de Condiciones, "Margen mínimo de oferta", literales 1 y 2, se verificó la pertinencia y viabilidad de las ofertas recibidas. Superada la presunción de precios artificialmente bajos, el Comité Evaluador determinó la aceptación de aquellas propuestas que cumplieron integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos por la entidad.

PROVEEDOR	*LOTE*	*OBSERVACIONES*
QUIMITRONICA S.A.S.	*LOTE 2 y 3*	*Se acepta la oferta económica (…)".*

Por lo anterior, el Comité Evaluador de acuerdo con sus competencias (jurídica, técnica, económica y financiera) en forma unánime, recomendó al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud adjudicar el lote 1, lote 2 y lote 3: del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº ---917 **DE FECHA** 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD", así:

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACION LOTE 1
CM Y CIA LTDA	**$ 370.000.000 valor a monto agotable**

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACION LOTE 2
QUIMITRONICA S.A.S.	**$ 415.000.000 valor a monto agotable**

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACION LOTE 3
QUIMITRONICA S.A.S.	**$ 215.000.000 valor a monto agotable**

Que dichos valores incluyen todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Adjudicar los lotes No 1, Lote No 2 y Lote No 3:, en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD", así:

PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA ADJUDICACION LOTE 1
CM Y CIA LTDA	**830037210-1**	**$ 370.000.000 valor a monto agotable**

PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA ADJUDICACION LOTE 2

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº - - - - 917 **DE FECHA** 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

QUIMITRONICA S.A.S.	**830051965-1**	**$ 415.000.000 valor a monto agotable**

PROPONENTE	**NIT**	**VALOR DE LA ADJUDICACION LOTE 3**
QUIMITRONICA S.A.S.	**830051965-1**	**$ 215.000.000 valor a monto agotable**

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la adjudicación del proceso incluye IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado total de las ofertas económicas presentada por los proponentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contrato se ejecutará hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la señora Luz Nelly Gonzalez , identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.221.333, en su calidad de representante legal de CM Y CIA LTDA como adjudicatario del lote 1, esto de conformidad con los dispuesto en el numeral 1ro del articulo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el proponente, en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta. Y comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **www.colombiacompra.gov.co**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor Hernan Velandia Gomez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80871869, en su calidad de representante legal de **QUIMITRONICA SAS** como adjudicatario de los lotes 2 y 3, esto de conformidad con los dispuesto en el numeral 1ro del articulo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el proponente, en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta. Y comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II **www.colombiacompra.gov.co**

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1ro del articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO ---917 **DE FECHA** 02 SEP 2025

Por la cual se adjudica el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-006-2025 Cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

ARTÍCULO QUINTO VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá, D. C. 02 SEP 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2025.09.02 16:36:51 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: David Ricardo Peñaloza Lombo – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Rafael Mauricio Calvo- Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Diana Montes Aguirre – Subdirectora de Contratación (E)
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo